SENADO

SECRETARIA

DIRECCION GENERAL DE COMISIONES

XLIIIa. LEGISLATURA
TERCER PERÍODO

CARPETA Nº 780 DE 1992

DISTRIBUIDO Nº 1331 DE 1992

COMISION DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

COPIA DEL ORIGINAL SIN CORREGIR

ABRIL DE 1992

FONDO DE APOYO A LA CITRICULTURA

C R E A C I Ó N

VERSION TAQUIGRAFICA DE LA SESION DE LA COMISION DEL DIA 20 DE ABRIL DE 1992

A S I S T E N C I A

Preside : Señor Senador Carlos Julio Pereyra -ad hoc-

Miembros : Señores Senadores Alvaro Alonso, Danilo Astori, Reinaldo Gargano, Raumar Jude, Daoiz Librán Bonino y Omar Urioste.

Invitados especiales: Señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, ingeniero agrónomo Alvaro Ramos y señores asesores, ingenieros agrónomos Gonzalo Arocena, Gonzalo Cibils y Felipe Canale.

Secretaria: Señora Lydia El Helou.

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número , está abierta la sesión.

(Es la hora 15 y 13 minutos)

Esta Comisión tiene el agrado de recibir en el día de hoy al señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca a fin de escuchar su opinión acerca del tema que tenemos a estudio , es decir, el Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo sobre la creación de un Fondo de apoyo a la Citricultura.

SEÑOR MINISTRO.- Agradezco especialmente a esta Comisión la celeridad con la que nos ha convocado, pues la importancia que el Ministerio le ha asignado a la creación del Fondo para la Promoción de la Citricultura es muy grande. Este plan procura indemnizar a los productores afectados con el cancro cítrico . La situación es de suma urgencia y, por ende, trataremos de hacerles conocer a los señores senadores todos los elementos necesarios sobre la creación de este Fondo que el Poder Ejecutivo está proponiendo en el Proyecto de Ley.

Hoy me acompañan el ingeniero Gonzalo Cibils, Director General de los Servicios Agronómicos, el ingeniero Felipe Canale, Director del Servicio de Protección Agrícola y el ingeniero Gonzalo Arocena , Presidente de la Comisión Honoraria del Plan Citrícola. Entre todos trataremos de darles un panorama sucinto sobre el tema que estamos analizando, no sólo desde el punto de vista general sino del productivo y socio económico a que apunta el proyecto de ley.

Estamos trabajando para combatir y erradicar el cancro cítrico y, a su vez, indemnizar a los productores afectados.

Voy a destacar algunas cifras que demuestran la importancia que la citricultura nacional tiene actualmente para la economía del país y, en particular, para la de aquellas áreas más afectadas por la enfermedad mencionada. La superficie cítrica actual asciende, en este momento, a 22.000 hectáreas; el 80% de las mismas se encuentran en Salto y Paysandú. En estos dos departamentos se concentra la plantación de montes cítricos . Existe un 5% en Río Negro y otro 15% corresponde al sur del país y a varios departamentos.Además, hay suelos aptos para la producción citrícola en los departamentos de Artigas, Salto, Paysandú, Rivera y Tacuarembó, del orden de las 400.000 hectáreas.

En materia de desarrollo citrícola, a lo largo de la historia, el país ha tomado decisiones políticas a través del Parlamento votando la Ley de Promoción de la Citricultura, creando la Comisión Honoraria del Plan Citrícola y, al mismo tiempo estableciendo exoneraciones impositivas --esto ocurrió en 1970-- como el no pago de la contribución inmobiliaria y el impuesto a primaria por parte de los propietarios de aquellas superficies plantadas con montes de cítricos. Ese fue un claro modelo de estímulo para incentivar un sector que en aquellos momentos era nuevo, y se había volcado decididamente al mercado interno y que desde 1965 mostraba síntomas de total saturación. A partir de ese

momento se genera una nueva política citrícola y, a través de los años provocó una política fundamentalmente volcada a la exportación, cuyos volúmenes actuales se aproximan al 40% de la producción nacional, es decir, teniendo en cuenta lo que se exporta respecto a lo que se vende en el mercado interno.

Traigo esto a colación a los efectos de ir viendo, por un lado, lo que significa en la actualidad la citricultura, en materia de volumen económico --es decir, en lo que tiene que ver con la cantidad de hectáreas plantadas-- y,por otro,lo que ha sido hitóricamente la política de estímulo a la producción por parte del Estado y la incidencia que ha tenido desde el punto de vista socio-económico.

En este momento, la producción citrícola es de 240.000 toneladas, existiendo una proyección --en función de los montes ya plantados-- para el año 1995 de 314.000 toneladas.De esta cifra se exporta, aproximadamente, el 40% y el resto se comercializa en el mercado interno.

Las inversiones totales en producción citrícola, se ubican en el orden de U$S 160.000.000 y el ingreso de divisas por concepto de exportación, es de U$S 27.000.000. Si proyectamos la producción estimada para el año 1995 y la exportación prevista para esa fecha podríamos obtener un ingreso de divisas aproximado de U$S 50.000.000

En materia de puestos de trabajo, la citriculura, --que el 80% se ubica en Salto y Paysandú-- ocupa a alrededor de 10.000 personas, no sólo a nivel de las quintas sino también de los "packing" y servicios conexos, lo cual no resulta poca cosa en lo que tiene que ver con la ocupación de mano de obra especializada.

Por otra parte, cabe destacar que la citricultura es una producción altamente consumidora de insumos y

servicios. Por ejemplo, en materia de combustible, consume, aproximadamente, 1.350.000 litros de gasoil, solamente en la etapa agrícola, sin contar el transporte y el "packin" Seguramente, los fletes por toneladas de fruta son más que el doble de lo que ocupa toda la producción lanera en el país. Concretamente, estamos hablando de 240.000 toneladas de fruta, y de los fletes utilizados, en el transporte de esta producción. En lo que tiene que ver con los envases, la citricultura está invirtiendo no menos de U$S 10:000.000 por zafra, a fin de llevar a cabo su manipuleo y posterior venta en el mercado interno y, sobre todo, en la exportación.

Por otra parte, también debemos destacar la dinamización de los puertos de salida de dicha producción, especilamente, los de Fray Bentos y Nueva Palmira, en donde se están construyendo terminales citrícolas.

A través de estas apreciaciones, he deseado resaltar la importancia que tiene el sector citrícola, no sólo para las empresas sino, en general, para la economía del país y, desde el punto de vista socio-económico para la población que se vincula directamente con el citrus.

Este modelo de desarrollo de la citricultura hacia la exportación, es similar al que se está buscando denodadamente en la producción frutícola de hoja caduca; lamentablemente, aún no se han encontrado los elementos dinamizadores que permitan acceder a él.De todos modos, hay algunos elementos que hoy día nos conducen a poner el acento en determinados puntos del desarrollo,

como por ejemplo, la concentración en los mercados exportadores. Actualmente, la Comunidad Económica Europea compra el 70% de la producción que Uruguay exporta en materia de cítricos. Esto significa que existe una concentración muy importante de la oferta citrícola nacional en un solo mercado. Además, para cualquier exportación de frutas que el país desee realizar en el futuro, existen las plagas y limitaciones cuarentenarias, que los países aplican al comercio internacional de estos productos. En consecuencia, Uruguay deberá respetar estas pautas. Concretamente, estamos hablando de medidas fito-sanitarias; de residuos de plagicidas a nivel de las frutas exportadas; la presentación, la calidad, el precio, el volumen, la oportunidad, la permanencia de la oferta y la facilidad del reciclaje de envases.

Estas son, entre otras, algunas de las demandas que los países compradores están exigiendo en la actualidad a los productores.

Con la producción citrícola, en particular, nos enfrentamos al problema de una plaga cuarentenaria, que es el denominado cancro-cítrico que afecta parte de la citricultura y se caracteriza por estar individualizado en nuestro país; abarca, fundamentalmente, los departamentos del Norte, específicamente, a Salto y Paysandú. Como vemos, el cancro-cítrico en Uruguay se presenta de un modo peculiar porque si bien existen focos aislados, que están claramente indentificados, se puede decir que el resto del país está libre. En consecuencia, estimo que Uruguay debe

hacer valer esta situación en materia de comercio internacional, aunque reconozco que no siempre es fácil que ello sea aceptado.

15 x 10

Cuando en marzo de 1990 nos hicimos cargo del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, uno de los temas que estaba pendiente en materia de futuro de la citricultura uruguaya era el anuncio de que a partir de 1993 la Comunidad Económica Europea va a aplicar condiciones cuarentenarias para el ingreso de frutas provenientes de países con cancro cítrico, con medidas más duras y restrictivas. Esto equivale a decir que se van a aplicar las mismas disposiciones impuestas por el Gobierno de España. En la medida en que esto se cumpla estrictamente, el Uruguay vería seriamente afectado el desarrollo del sector citrícola porque el 70% de su mercado de exportación caería automáticamente. Frente a eso, el Ministerio definió una estrategia basada, fundamentalmente, en tres pautas. La primera, se refiere a profundizar la campaña de erradicación del cancro cítrico --elemento que luego los ingenieros Canale y Cibils podrán explicar con más detalle--, que es costosa no sólo por los recursos que le insume al Estado, sino también en materia de los costos que recaen sobre el productor. Esto es así porque no sólo hay que erradicar el árbol infectado, sino también los que se encuentran 30 metros a su alrededor. Esto acarrea el lógico costo económico a la producción, pero conlleva además un efecto sicológico, en lo que tiene que ver con la forma en que el productor afectado enfrenta la campaña de erradicación.

No obstante eso, hasta el momento la Campaña

25 x 10

ha tenido un apoyo explícito de casi la unanimidad de la producción citrícola nacional y de todas las gremiales representadas en la Comisión Honoraria del Plan Citrícola. Esto se manifiesta en los aportes económicos que la producción realiza al financiamiento de esta campaña.

El costo de ejecución previsto para la Campaña de 1992 por parte del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca asciende a U$S 635.000. El aporte de los productores, a través de la contratación de personal inspectivo por parte de las empresas citrícolas, cubre U$S 130.000, mientras que el de los exportadores --a través de una tasa que pagan al Servicio de Protección Agrícola por caja exportada-- cubre U$S 110.000. A su vez, el aporte de nuestro Ministerio, a través de su Presupuesto, es del orden de los U$S 395.000. Esta suma financia exclusivamente la operativa de la campaña, es decir, funcionarios, viáticos, automotores y el equipamiento necesario para las inspecciones y los controles sanitarios.

Por otro lado, como decíamos anteriormente, esta campaña, además de ser costosa en materia de recursos públicos y privados, lo es también por lo que implica el corte de la planta y el lucro cesante de su producción y de las ubicadas 30 metros a su alrededor.

Repito, ésta es una enfermedad que, en general, causa trastornos puramente estéticos, es decir, no es una bacteria que pueda considerarse peligrosa para la salud humana, ni que pueda afectar en el corto plazo la productividad del monte. Dado que es rechazada en el mercado internacional por motivos estéticos, existe la posibilidad de que se use esta excusa como barrera

no arancelaria para la producción citrícola uruguaya en determinados mercados, especialmente, en la Comunidad Económica Europea. En función de eso, se redoblaron los esfuerzos en la campaña a fin de hacerla creíble en materia de resultados, mostrar transparencia hacia el exterior y fomentar la presencia de misiones extranjeras , tanto de la Comunidad Económica Europea como de los Estados Unidos. Por ahora, no se han realizado exportaciones a este último pero, probablemente, se podrán hacer en el futuro, en la medida en que se firme un contrato fito-sanitario y se realicen gestiones a nivel diplomático y político a través de la Cancillería en Washington y Bruselas. Además, son importantes las decisiones que el Gobierno uruguayo ha tomado en esta materia y las expresiones públicas que distintos miembros del Poder Ejecutivo --me refiero al señor Presidente de la República, al Canciller y a quien habla-- han planteado a nivel público en cuanto a las prácticas desleales de comercio y de no admitir que esto pueda ser usado como una barrera no arancelaria. Hemos mantenido reuniones con el señor Ministro de Agricultura de España, en las que se debatió el tema a nivel técnico, a fin de quitar de la mesa de negociaciones el problema comercial, estudiar en su magnitud técnica qué es lo que involucra y cuál es la seguridad que Uruguay puede ofrecer a los compradores de sus frutos para evitar el traslado de la enfermedad. Esa estrategia está basada, sobre todo, en quitarle eficiencia a la transmisión del virus a un país libre de cancro. A través de los exportadores, el Estado uruguayo brinda

la seguridad de que las frutas exportadas son preinspeccionadas y que existe una campaña profunda y decidida de erradicación de este mal.

A medida que nos acerquemos a 1993 --fecha en la que desaparecerán las fronteras internas en la Comunidad Económica Europea-- el Uruguay deberá tomar medidas cada vez más efectivas y profundas. Por supuesto, la profundización de la campaña genera dificultades en la situación particular de algunos productores que están más afectados por esta enfermedad. Por esa razón, se toman una serie de medidas; se dicta un decreto con fecha 25 de febrero creando un Fondo de Indemnización de U$S 700.000 con aporte exclusivo del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, por la vía de ahorros presupuestales, a los efectos de poder indemnizar a los productores a partir del 1º de enero de 1992 y hasta que este proyecto de ley pueda ser aprobado. Además, el 30 de marzo se dicta otro decreto en el que se establecen normas muy severas en materia de control y erradicación del cancro y de prohibición de instalar viveros en las zonas de alto riesgo, concretamente en el departamento de Salto.

Por otro lado, se realizan contactos con el Director General de Aduanas, con el que se conviene la necesidad de operar en conjunto a través del Servicio de Protección Agrícola y la Dirección General de Aduanas, en lo que tiene que ver con la detección y contralor del pasaje de material vivo --ya sea frutas, yemas o plantas citrícolas-- a través de los pasos de frontera.

En ese sentido, se está organizando para los próximos días un curso de adiestramiento de los inspectores del Servicio de Protección Agrícola y de la Dirección General de Aduanas a nivel de los pasos de frontera.

Con estas medidas, se intenta constreñir el desarrollo de la enfermedad. Posteriormente, el ingeniero Canale podrá reseñar el desarrollo de la campaña y los resultados que se puedan estar obteniendo.,

Finalmente, consideramos que existe otro elemento trascendental que creemos es indispensable a los efectos de continuar la lucha y erradicar el cancro. Me refiero al establecimiento de este Fondo, que ha sido propuesto en el proyecto de ley a estudio. En definitiva, quienes así lo han hecho han sido los propios integrantes del sector privado, es decir, el sector citrícola, a través de la creación de un impuesto por planta, de forma tal de indemnizar a los productores que tengan que sufrir en el futuro el corte de sus montes con el fin de que la campaña se realice y tenga la efectividad necesaria. Se intenta, pues, que el perjuicio ocasionado al productor sea, por lo menos en parte, cubierto a través de este Fondo de Indemnización.

He formulado algunas apreciaciones, a los efectos de realizar una introducción al tema. A continuación, solicitaría al señor ingeniero Canale que realizara un comentario acerca de los alcances de la campaña, de cómo ella se está enfocando, de cuáles son las dificultades existentes y de cómo se inserta en ella este proyecto de ley. Todo esto es a los efectos de que los señores senadores puedan tener una opinión más acabada y luego formular las interrogantes que consideren necesarias.

SEÑOR CANALE.- En principio, corresponde hacer referencia a los aspectos biológicos, dejando un poco de lado las consecuencias socioeconómicas de la enfermedad, a efectos de que los señores senadores comprendan cuáles son las razones de las estrategias y el porqué de la erradicación,

como único camino. En ese sentido, quisiera señalar que esta enfermedad es originaria del Asia y que se ha diseminado en el mundo a partir del transporte de materiales de propagación, por ejemplo, yemas, plantas, que no mostraban síntomas. Ese ha sido el origen de todos los focos, a nivel mundial. Se ha constatado el movimiento de plantas cítricas, o de yemas, que no mostraban síntomas. Esto confirma la existencia de una fase latente de la enfermedad, en la que, efectivamente, no aparece ningún síntoma. Ese es, precisamente, uno de los peligros mayores. Esa fase puede durar de 2, 3 o 4 años en los cuales podría suceder que se proceda, inconscientemente, a movilizar el material. Este es uno de los primeros elementos importants que debe ser considerado.

Es también cierto que, dadas las condiciones de transporte, esta enfermedad ha logrado introducirse en múltiples países, y más tarde ha sido erradicada; tal es el caso de Florida, en Estados Unidos, Sudáfrica, etcétera.

En lo que tiene que ver con América Latina, la enfermedad ingresa por Brasil. Se establece una campaña de erradicación; sin embargo, la extensión territorial y las condiciones de ese país implican que se defienda un área concreta: la de exportación. En el resto del país, el cancro prospera, trasladándose al Paraguay --donde se vuelve endémico-- y posteriormente se introduce en Argentina. Es aquí donde comienza nuestro problema. En un principio, se establece en Argentina una campaña de erradicación; sin embargo, ella es abandonada en 1975. Esta situación ocurre en la otra margen del Río Uruguay,

frente a nuestra principal zona de plantación.

El hecho de que Argentina abandone la campaña de erradicación no es casual, sino que tiene una explicación. En primer término, una campaña de ese tipo sólo es viable cuando existen niveles muy bajos de la enfermedad. Esto, debido a una razón biológica, relacionada con las posibilidades que existen frente a una enfermedad que tiene en su desarrollo una curva de tipo logarítmica. En segundo lugar, por razones económicas. La estructura del mercado de Argentina, su tamaño y su capacidad de mercado interno, implican que se pueda absorber e incluso manejar una instancia de convivencia con una enfermedad que es básicamente cosmética, tal como afirmaba el señor Ministro. Entonces, si existe un mercado suficientemente grande, el cancro cítrico no es, en realidad, un problema muy serio.

Sin embargo, la situación del Uruguay es distinta. Nuestro mercado es muy pequeño; nuestra industria está en expansión y es proyectada hacia la exportación. Entonces, esa estrategia no es viable, porque significaría inmediatamente la saturación del mercado interno, el crack de la industria y, consecuentemente, el fin de la citricultura. He mencionado cuáles son las razones de tipo histórico por las que Argentina puede permitirse ingresar a una fase de convivencia con la enfermedad; asimismo, he expresado por qué nuestro país no puede proceder de la misma forma.

Tal como decía anteriormente, una estrategia de erradicación sólamente es viable a ciertos estadios

del desarrollo epidémico; intentar desarrollar este tipo de estrategia cuando el inóculo es muy alto, no tiene sentido.

Concremente, 14 años atrás se inicia en nuestro país una campaña de prevención y erradicación del cancro cítrico, como respuesta a la amenaza potencial proveniente, en aquel momento, de Argentina, en una forma muy similar, inclusive, a lo que hoy se da con el cólera. Me refiero al hecho de que todos estamos atentos a tratar de evitar el ingreso y la diseminación de la enfermedad.

Cuando se diseña la campaña de erradicación, los fundamentos técnicos apuntan a las características biológicas que tiene la bacteria. En principio, podemos hablar de la forma de diseminación; el salto de distancias, a nivel de distintas zonas en el mundo, se produce asociada con material vegetal que es transportado. La forma de dispersión en corta distancia dentro de una misma planta, o hacia las plantas vecinas, donde la bacteria diseminada por la acción de la lluvia y el viento, es incontrolable, pues es muy rápida y eficiente. Sin embargo, la dispersión en una distancia larga, de una zona a otra, es, básicamente vectorizada por el hombre, por lo que resulta más fácil ejercer un control. La estrategia de la campaña se basa, precisamente, en eso: en la generación de una barrera cuarentenaria para prevenir la introducción del inóculo desde Argentina o cualquier otro país en el que exista esta enfermedad. Todo esto está vinculado a medidas internas que implican ciertas restricciones sobre el libre movimiento de lo que podrían ser vectores secundarios, como por ejemplo, frutas infectadas

El parámetro más importante es la velocidad de inspección de nuestros montes, porque esporádicamente se encuentran focos, por algún vector o debido a alguna falla en la barrera cuarentenaria. Si ese foco no es detectado rápidamente, su crecimiento interno se acelera, hasta el momento en que es encontrado. Sin embargo, para ese entonces el daño que sufre el productor es enorme, porque probablemente el número de plantas afectadas sea ya muy alto. Es así que aquellas plantas expuestas en radios de 30 metros, deben ser erradicadas. Es obvio que nuestra estrategia debe intentar prevenir el ingreso del inóculo de infección y, además, detectar en la forma más eficiente y rápida posible, aquellas fallas que puedan tener lugar en la barrera, a los efectos de tratar de cauterizar allí el foco y mantener la situación estable. Esa es la base de toda la estrategia, que se combinan, obviamente, con medidas de concientización, de divulgación, a los efectos de que el productor logre entender la situación. A veces es difícil hacerse una idea de lo que todo esto significa en el campo, pues se habla de arrasar, quemar, hacer fogatas con plantas. El suelo quedaría, además, esterilizado, porque se le aplicaría un herbicida total. que se mantiene allí durante dos años. Algunos de los sitios en los que tuvo lugar la erradicación se asimilan a un paraje lunar.

Es así que, además de las consecuencias económicas a que hacía referencia el señor Ministro, existen también consecuencias de tipo afectivo para el pequeño productor, porque es él quien sembró la tierra y las plantas significan,

de alguna manera, una extensión de sí mismo. Todos estos son factores que hacen al desarrollo de una campaña de este tipo.

Por todo esto, reconociendo este tipo de hechos --es decir, teniendo en cuenta no sólo la cuestión económica-- en el mes de febrero se dictó un decreto en el que se crean ciertos mecanismos de indemnización que, hasta ahora, no hemos aplicado.

A continuación, haré referencia a los resultados que se han alcanzado y a la situación actual.

Anteriormente señalé que esta campaña tiene ya 14 años de desarrollo. Yo diría que los resultados, en términos globales, son excelentes; precisamente, nuestro país es considerado como ejemplo a nivel mundial, en cuanto a las estrategias aplicadas y la efectividad de las mismas.

Sin duda, es un caso digno de estudio plantear una campaña de erradicación en una zona que está separada nada más que por el Río Uruguay de otra que es endémica. Como decíamos, esto es casi un objeto de estudio técnico y científico.

En este sentido, reiteramos, los resultados del Uruguay son muy buenos, puesto que se ha mantenido confinada la enfermedad en los departamentos limítrofes, habiéndose dado muy pocos focos si tenemos en cuenta un período de 14 años --estamos hablando de 24 focos- y con un número de plantas afectadas de un nivel muy bajo en relación con la población total que existen en la zona. Esto se sitúa en un 0.43% si tomamos el total de plantas afectadas más las erradicadas.

A pesar de que globalmente estos datos son excelentes, cuando analizamos la situación de los últimos tres años, es fácil advertir que en este período se han duplicado las cifras iniciales. Estos valores se duplicaron, lo cual indica el desarrollo normal de la epidemia. Seguramente, estas cantidades se nos irán de la mano si se atiende a la curva logarítmica y al fenómeno de no actuar con mayor intensidad; por lo menos, esto es lo que demuestran los números. A eso ha respondido el Ministerio intensificando --más que duplicando--los esfuerzos en la campaña. Este tipo de trabajo implica llevar a cabo una inspección veloz muy importante de todas las plantas cítricas. Estamos hablando de inspeccionar planta por planta. Por ejemplo, nuestros inspectores han encontrado el cancro cítrico en algunas pocas hojas de una sola planta. Quiere decir

que en esta tarea no sólo hay que tener en cuenta la calidad de la inspección sino, también, la velocidad. Obviamente, aquí se exigen todo tipo de recursos, desde humanos hasta el transporte. De alguna manera, en años anteriores este fue un factor que nos limitó; pero, por otro lado, tuvimos la suerte de que las condiciones climáticas anteriores no habían sido conducentes en la enfermedad. Así, tenemos condiciones inversas: tres años absolutamente favorables al desarrollo de la enfermedad. Afortunadamente, a nivel de Ministerio, hemos podido responder aumentando el nivel de recursos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quisiera saber --porque tal vez no entendí bien-- cómo se trasmite la enfermedad. Una vía podría ser una planta enferma venida de la República Argentina de la zona enferma. Por otra parte, el señor Ministro ha expresado que cuando hay un árbol enfermo, se debe proceder a la tala y a la quema en un radio de 30 metros, lo cual significa un perjuicio muy importante para el productor.

Por lo tanto, desearía saber si, en el caso de la República Argentina, la trasmisión de la enfermedad se produce sólo a través del fruto o de la planta. Pienso que en este último caso, el contralor puede ser más fácil.

SEÑOR CANALE.- La trasmisión de la enfermedad se produce, fundamentalmente, por el movimiento del material de plantación infectado. Esto sucede cuando la diseminación se produce a larga distancia, no de una planta a otra o del mismo monte pues la bacteria sobrevive en su planta huesped, sin que se evidencie la enfermedad.

Otra forma de movimiento se da en la corta distancia, y tiene que ver con la acción de la lluvia y el viento. La gota de agua que salpica y lleva bacterias a otra planta infectándola, es un proceso muy eficiente del desarrollo de la enfermedad.

El señor Presidente también preguntaba acerca de qué ocurre con la fruta contaminada. Ante todo, debemos señalar que este es un tema polémico. En primer lugar, porque técnicamente no existe ninguna evidencia de que la fruta sea un vector importante de la bacteria.

Como es sabido, en torno a la fruta se pone un gran énfasis, puesto que es el objeto comercial. Entonces, diríamos que la probabilidad de que la fruta infectada ocasione un proceso infeccioso en el monto, existe y no es muy alta. Sin embargo, por razones de cuarentena y por las implicancias comerciales que esto tiene, obviamente, el tema es objeto de severas regulaciones.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿La cuarentena se establece sobre la planta?

SEÑOR CANALE.- No, se hace sobre el producto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Pregunto si en el caso de la proximidad de la enfermedad en la República Argentina, no se ha intentado ningún tipo de acuerdo a los efectos de erradicarla. En este sentido, por ejemplo, recordamos el caso sobre aftosa.

SEÑOR CANALE.-Lo que ocurre es que para lograr un acuerdo, de alguna manera, las dos partes tendrían que verse beneficiadas.

Obviamente, a Uruguay le serviría no tener esa presión de enfermedades del otro lado del río. Pero, como decíamos hace unos momentos, la estrategia de erradicación es viable, biológica y económicamente a ciertos niveles de la enfermedad. A este respecto, debemos tener presente que hoy el nivel en Argentina es endémico.

Entonces, si a esto unimos otras circunstancias de mercado, de las que no surge el mismo peso o importancia en relación con ambos países, ese tipo de acuerdo resulta bastante improbable.

SEÑOR MINISTRO.- Simplemente, deseo complementar las referencias hechas hace un instante por el ingeniero Canale.

El tema de un acuerdo con la República Argentina ha estado presente en varias oportunidades. A los argumentos manejados por el ingeniero Canale, habría que agregar otros. Por ejemplo, si bien en la República Argentina, el cancro endémico se sitúa en Entre Rios, tiene una zona libre de la enfermedad en el noroeste de su territorio, desde la cual exporta o, digamos, lanza su producción al mercado internacional. Esto quita presión para que las autoridades argentinas pongan más énfasis o lleven adelante una campaña de erradicación en la Mesopotamia. Tan es así que, por un decreto de los Servicios de la subsecretaría de Agricultura de la República Argentina, nuestro país ha visto impedida la introducción de frutas cítricas a esa Nación. Por lo tanto, se da la paradoja de que Uruguay tiene una situación sanitaria mucho mejor, pero se nos ha imposibilitado a que nuestras frutas ingresen

a territorio Argentino. Esta es una situación que, por medio de los acuerdos que períodicamente se realizan entre los Ministros de Agricultura de la región y el Consejo de Salud Vegetal de la misma, estamos tratando de revisar. No obstante, hasta el momento no hemos obtenido resultados. Quiere decir que en este tema no deberíamos esperar una actitud demasiado cooperadora, por lo menos, en relación al área de la Mesopotamia. De cualquier manera, en la medida en que las condiciones biológicas de la enfermedad y económicas de los mercados donde están dirigidas nuestras producciones lo determinen, continuaremos profundizando la campaña de erradicación, que es la única posibilidad que hoy tenemos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quisiera hacer otra pregunta y, de pronto, aquí sí mi ignorancia no es perdonable.

Deseo saber, concretamente, si la legislación actual prevee alguna forma de indemnizar al productor o si es, precisamente, por estas carencias, que tendemos a la creación de este fondo. Recordará el señor Ministro que en cierta oportunidad conversamos acerca de alguna situación que se había creado en el Departamento de Salto, en la lucha contra el cancro cítrico. Precisamente, esto provenía de la resistencia que algunos productores tenían a permitir la tala de parte de sus bosques, absolutamente necesaria desde el punto de vista nacional, pero sumamente costosa para el productor.

SEÑOR CANALE.-El tema es que una campaña de este tipo significa el sacrificio del patrimonio individual en aras del interés colectivo. Por otro lado, existe un efecto de externalización de las decisiones que se adoptan. Si el productor resolviera convivir con el cancro, estaría afectando las posibilidades de producción de sus vecinos. Entonces, se da el caso donde el interés colectivo debe primar, pero, consecuentemente, parecería que el sistema de indemnización es justo y corresponde.

SEÑOR GARGANO.- A mi entender, este proyecto de ley consta de dos partes: la creación del Fondo por el tributo y la exoneración del pago de la Contribución Inmobiliaria y del Impuesto de Enseñanza Primaria a los titulares de los inmuebles ocupados por montes cítricos, previa acreditación de encontrarse en situación regular en cuanto al pago del tributo que se crea en la presente ley.

Me parece muy bien esta disposición de carácter legal establecida por el decreto para la técnica del control y erradicación del cancro cítrico, así como la creación del Fondo. No obstante, pediría alguna explicación acerca del mecanismo compensatorio porque los dueños de los montes citrícolas pagan el impuesto pero, a la vez, el conjunto de la sociedad es el que , en última instancia, financia el Fondo, ya que se los exonera del pago de la Contribución Inmobiliaria. Todo esto, por supuesto, dejando de lado el pago del impuesto de Enseñanza

Primaria, de reciente aprobación y que, además, incide mínimamente en lo que puede ser el monto del impuesto que paga el dueño de un predio de esta naturaleza.

En síntesis, quisiera saber si existe algún mérito para que, a la vez de crearse un tributo, se les esté exonerando del pago de otro.

SEÑOR MINISTRO.- Creo que la pregunta del señor senador Gargano es muy pertinente.

Precisamente, debemos decir que, en realidad, los montes citrícolas --como dijimos al principio-- ya están exonerados del pago de la Contribución Inmobiliaria y del Impuesto a Enseñanza Primaria por medio de la Ley Nº 13.930 de 31 de diciembre de 1970.

El artículo 6º del proyecto de ley de creación de este tributo, a consideración de esta Comisión, plantea un control del aporte del tributo que los productores deben presentar para poder hacer efectiva la exoneración que tenían a partir de la mencionada ley. O sea que no estamos innovando en materia de exoneración sino, simplemente, creando un mecanismo de control para facilitar la recaudación.

Pediría al Ingeniero Arocena, que es el Presidente de la Comisión Honoraria del Plan Citrícola, que realizara algunas apreciaciones más sobre este proyecto.

SEÑOR AROCENA.- El Plan Citrícola es un organismo que está dentro de la órbita del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, creado --como bien ha dicho el señor Ministro-- por la Ley Nº 13.930.

los miembros de dicho organismo son electos creo que cada cinco años. Ellos son: cuatro representantes de las gremiales de productores, uno de la Cámara de Industrias, uno del Banco de la República, uno del Ministerio de Industria, Energía y Minería y otro del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Entre estos ocho miembros nombran a un Presidente, que es propuesto al Poder Ejecutivo el que, en última instancia, lo designa o pide un nuevo nombramiento. Esta Comisión tiene una adecuada representatividad del sector citrícola, por cuanto está integrada por las gremiales de productores y exportadores citrícolas hasta ahora existentes en el país. Durante este último período se ha procurado tener una política muy participativa con las gremiales de productores --así lo entienden las gremiales de citricultores--, y el plan citrícola ha podido, de alguna manera, jerarquizar el papel de las gremiales de productores en la orientación y decisiones que se adoptan dentro del Ministerio, respecto de las medidas a desarrollar que interesan al sector citrícola.

El tema de la situación fitosanitaria de tipo cuarentenario fue estudiado desde el inicio de la integración de esta Comisión y, sin lugar a dudas, constituye una prioridad en el sector citrícola al menos desde el punto de vista de las gremiales de productores. Como ya se dijo, este sector está totalmente orientado a la exportación. El mercado interno apenas absorbe aproximadamente un 30% de la producción. Si bien se exporta más de un 37% en frutas frescas,

hay que tener en cuenta que toda la fruta destinada a la industria también se exporta. Es decir que, actualmente el mercado interno, reitero, sólo absorbe algo más del 34% del total de la producción; ese porcentaje relativo va a ser cada vez menor en la medida en que la producción se incremente porque el mercado no crece y ya tiene un alto consumo per cápita del orden de los 26 kilos pr persona por año, que es un buen consumo a nivel mundial. Es probable que esta cifra no crezca más allá de los 29 kilos por persona por año.

Si bien en la actualidad la citricultura no está muy desarrollada --se ha dicho que ocupa una superficie no mayor de 21.000 hectáreas--, su potencial sí es bastante grande. Al norte del Río Negro existen tierras aptas --del orden de las 400.000 hectáreas-- para ser plantadas con cítricos. Por supuesto que ello requiere inversiones súmamente importantes, ya que la inversión por hectárea en el sector citrícola es muy alta. A su vez, la rentabilidad del sector también es elevada, en la medida en que tenemos ventajas comparativas muy definidas para la producción y comercialización de frutas frescas, complementadas con las industrias que procesan los descartes.

Concretamente, para tener una orientación exportadora, la única posibilidad de un país de una economía pequeña como el nuestro es tener una producción seria para satisfacer los requerimientos de los clientes y competir en calidad, oportunidad y precios en el mercado externo. Estos requisitos son los que las organizaciones gremiales

entienden deben llevar adelante y, en la medida en que queramos diversificar y ampliar nuestros mercados, va a surgir la necesidad de superar las restricciones de tipo cuarentenario que actualmente y en el futuro puedan existir. Hoy en día se está exportando a mercados muy sofisticados con los cuales se compite adecuadamente desde el punto de vista de la calidad y del precio. No obstante, no hemos podido entrar en otros mercados; actualmente se exporta a Europa, países árabes, Escandinavia, Canadá y Brasil. Aún nos queda ingresar en los mercados de Estados Unidos, Japón e inclusive China, que potencialmente son muy importantes, ya que permitirían el desarrollo de un número de hectáreas mucho mayor dentro de Uruguay.

En consecuencia, superar las restricciones fitosanitarias se considera una prioridad absoluta, en la medida en que el país y la citricultura pretendan desarrollarse aún más.

SEÑOR ALONSO.- Quisiera saber si todos los mercados que ha nombrado el ingeniero Arocena tienen la exigencia de estar libres de cancro en su producto final.

SEÑOR AROCENA.- Precisamente, los mercados a los que se accede actualmente no tienen restricción fitosanitaria porque son países que no producen citrus, por lo que no ven ningún peligro en la importación de productos vectores de plagas.

Sin embargo, por las razones que ya se explicaron, Europa --que es el principal importador de frutas uruguayas--, dada la nueva estrategia fitosanitaria que debía implantar a partir de 1993 como resultado del levantamiento de las fronteras administrativas dentro del territorio de la Comunidad, de alguna manera va a incrementar sus restricciones a fin de que los países productores citrícolas de la propia Comunidad tengan el máximo de garantías de que sus propias plantaciones no van a ser contaminadas por plagas exóticas, como el cancro cítrico u otras.

Actualmente el problema es el cancro cítrico, pero quizás mañana pueda ser la mosca de la fruta u otro tipo de plagas que, día a día, y desde todo punto de vista, deberán ser superadas.

Como decía el señor Ministro este proyecto surge por iniciativa de las gremiales de productores quienes enviaron dicha inquietud el año pasado al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. En la medida en que se plantee una política de erradicación de una plaga, los productores piensan que debe existir un fluido de recursos que sea estable y permanente a fin de garantizar que el resultado de ese programa sea el esperado. De ninguna manera puede existir la posibilidad de que fluctuaciones en dicho flujo de recursos lleven a que eventualmente los programas sean deteriorados y no se obtengan los recursos en tiempo y forma, lo cual repercutiría en el avance de la plaga.

Por otro lado, se pretende que este fondo sirva para complementar los recursos presupuestales que el Ministerio deberá afectar a la campaña de prevención y erradicación de la cancrosis,

a fin de llevar adelante el programa adecuado.

En cuanto a las indemnizaciones, debo decir que el de Ganadería, Agricultura y Pesca previó los fondos necesarios para este año. A su vez, el 25 de febrero el Poder Ejecutivo promulgó un decreto por el cual se vertía la cantidad de U$S 700.000 con destino a la indemnización de productores que han sido afectados por las medidas de control de la cancrosis. Incluso, con respecto a los criterios para que esta indemnización se efectivice, el Ministerio ofreció a las gremiales de productores que fueran ellas mimas las que los fijaran. A la Dirección General de los Servicios Agronómicos ya se le comunicaron los criterios a que los productores aspiran para que esa indemnización se haga efectiva. Por supuesto que existe una estratificación de prioridades, por las cuales los productores de menos de 50 hectáreas son quienes recibirán primero dicho resarcimiento, hasta que en el correr del tiempo los fondos alcancen a la totalidad de los productores afectados. Sin embargo, la suma de U$S 700.000 durará aproximadamente un año y medio, por lo que la indemnización que hoy comienza debe hacerse efectiva sobre todos los productores afectados y también a todos aquellos que lo serán en el futuro. De modo que con este programa se va a lograr que cada productor tenga la garantía de que, quizás, va a ser indemnizado por un monto razonable para que pueda volver a retomar su actividad citrícola u otra. Esto es lo que prevé dicho proyecto. Ello significa una recaudación máxima del orden de los U$S 500.000 o U$S 600.000 por año. Este proyecto prevé que el monto se fije anualmente por asesoramiento de las propias gremiales de productores a través del plan citrícola. Se ha tratado

de que el monto, que tiene un máximo de U$S 30 por hectárea, sea fijado en base a las necesidades de indemnizaciones y del programa del Poder Ejecutivo para ese año y que no exista un monto fijo en el cual la recaudación que quede sea vertida a otros fines.

Lo que las gremiales de productores impulsan es obtener la plena seguridad de autoimponerse un impuesto y que éste sea vertido totalmente a la lucha contra esta plaga. En la medida en que los programas tengan éxito y vaya disminuyendo el efecto de la enfermedad, el impuesto podrá irse reduciendo hasta hacerse insignificante.

SEÑOR PRESIDENTE.- Hace un momento preguntaba sobre la necesidad de indemnizar a los productores de acuerdo con lo que establece este proyecto. Quisiera saber si de alguna manera se podría pensar en alguna contribución por parte del EStado --no sé el monto--, a los efectos de indemnizar a los productores que ya sufrieron la tala de sus bosques. No sé si realmente este recurso que se crea es para el futuro; es probable que el Ministerio no tenga recursos para la campaña que ya pasó. Pienso que sería injusto que un productor no tenga la lógica remuneración por el perjuicio que se le ha causado en razón de un interés nacional, porque la ley no se promulgó a tiempo.

SEÑOR AROCENA.- Efectivamente, el monto que el Gobierno ha puesto a disposición para este programa es, incluso, de acuerdo con los criterios que definieron las propias gremiales de productores, para efectivizar las indemnizaciones de las plantaciones destruidas a partir del 1º de enero de 1992, y hasta que dicho recurso se termine. Este proyecto de ley pretende realizar una recaudación para hacer efectivas las indemnizaciones pasadas en su totalidad y las futuras, luego de que se agote este fondo.

SEÑOR MINISTRO.- Dado el resultado del desarrollo de la enfermedad, la necesidad de intensificar y hacer una mejor campaña, y la lógica repercusión que ella estaba teniendo --sobre todo en aquellos productores de menor dimensión económica-- el Ministerio decidió destinar recursos del orden de U$S 700.000 hasta que este proyecto de ley fuera aprobado, a fin de que con este fondo se pudiera indemnizar a los productores que sufrieron la tala de sus bosques desde el 1º de enero de 1992 hasta que el mismo se agote. Como bien manifestó el ingeniero Arocena, en el caso de que este proyecto fuera aprobado, cubriría las indemnizaciones anteriores y en el futuro las que sea indispensable realizar.

De alguna manera se ha tratado de dar una respuesta parcial a un problema que, obviamente, compartimos y que es la causa que fundamenta la indemnización, ya que el interés general afecta concretamente al particular de aquellos productores que tienen esos montes afectados. Ello se hace más difícil en aquellos productores de menor tamaño porque al erradicar la planta enferma hay que talar 30 metros más, lo que inclusive afecta su viabilidad futura. Además de estas medidas se han tomado otras a fin de asesorar a esos productores, como por ejemplo, en planes de reconversión o complementación de otros cultivos a los efectos de poder orientarlos hacia otras alternativas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, de las expresiones del señor Ministro se desprende que los productores que sufrieron, por ejemplo, la tala de sus bosques con un año de anterioridad, no van a recibir la indemnización salvo que el monto de lo recaudado por el impuesto alcance para ellos.

Me gustaría saber --y seguramente este tema es una de las preocupaciones del señor Ministro-- si existe la posibilidad de que el Estado contribuya de que esos predios que fueron afectados no sean alcanzados por el impuesto en un corto plazo. Sería prudente que tarde o temprano, estos pequeños y medianos productores pudieran gozar de alguna indemnización. Es decir que se tengan en cuenta al recaudar el impuesto y que por un determinado tiempo se los exonere del pago del mismo. Pienso que ésta podría ser una solución intermedia.

SEÑOR MINISTRO.- Considero que uno de los elementos más importantes en el análisis de este tema es poderles trasmitir la urgencia que tiene el Ministerio de contar con un instrumento que dé firmeza a nuestra campaña. Este tema, así como el de la aftosa, es difícil de enfrentar con éxito, sin el respaldo y el concurso voluntario de los productores. Con la oposición militante del gremio , se hace imposible ,por más fuerza pública que la ley determine. Aunque sepamos que estamos en condiciones de aplicar ciertas medidas, no pueden ser impuestas por la vía de la fuerza, debido a las implicancias sociales, económicas y hasta sicológicas que ello conlleva. Son necesarios una debida persuación, un convencimiento y un resarcimiento del daño que eventualmente los productores sufren en la

aplicación de la campaña . Este resarcimiento no debe ser un estímulo para que se pierda el control de la situación, porque no es lo mismo recibir la indemnización que no controlar nada .

En principio, lo que ya hemos definido es disponer de los U$S 700.000 resultantes del presupuesto que el Ministerio tiene, a los efectos de atender la situación actual y seguir adelante con la campaña. Si este Proyecto contara con una rápida aprobación por parte del Parlamento sería importante que se comenzara a operar hacia atrás y hacia adelante, una vez que éste dinero se haya gastado. Ese es el Proyecto que originalmente nos habíamos trazado pero que, obviamente, puede ser corregido o ampliado, en la medida que lo crean conveniente.

Quisiera destacar un argumento expuesto por el ingeniero Arocena en el sentido de que este proyecto fue elevado, en definitiva, por la Comisión del Plan Citrícola; las gremiales lo elevaron al Ministerio. Estas son las que demandan la administración del otorgamiento del impuesto para evitar desvíos hacia otros fines y para que no se pierda el objetivo para el cual fue creado, es decir para que no se diluya en el presupuesto general del Estado la aplicación de este impuesto y luego se esté dependiendo de necesidades eventuales de caja para poder hacer efectivo el cumplimiento de la medida. Esto es algo que compartimos.

La importancia de la plaga cuarentenaria que estamos enfrentando, el hecho de que Argentina tiene una situación totalmente distinta a la nuestra y que hay que ser muy eficiente en el manejo de los recursos y de los controles, son argumentos que hacen indispensable --en la medida en que las propias instituciones privadas estén de acuerdo en autoimponerse un impuesto-- que los recursos sean aplicados directamente y que no se difundan en otros sectores de la administración.

SEÑOR URIOSTE.- En el artículo 2º , donde se crea el tributo, figura un 0.02 de Unidad Reajustable por planta y luego aparece un tope de 3 Unidades Reajustables por hectárea. No le encuentro sentido y me gustaría que se me explicara.

SEÑOR AROCENA.- Esta fórmula se creó para lograr dos objetivos: por un lado, que el impuesto sea igual para todos en cuanto no supere los U$S 30 por hectárea; por otro , para que sea posible controlar su aplicación por planta . Por otra parte, no se puede poner un impuesto por planta porque la densidad de plantación es diversa y el objetivo de este proyecto de ley no es promover determinada densidad de plantación, sino obtener recursos con otro fin. Se debe cobrar por planta porque su facilidad de control es infinitamente superior.

En definitiva, lo que cada productor va a pagar por planta será igual, en dólares a 0.19 por un coeficiente resultante de 156 dividido por el número de plantas

por hectárea . La cifra 156 corresponde al marco de plantación más distante que existe en el país, o sea, 8 por 8.En la medida que el productor tenga ese 8 por 8, el coeficiente será 1 y, por lo tanto, tendrá que pagar U$S 0.19 por planta, lo que, multiplicado por 156 resultará en aproximadamente U$S 30 por hectárea. Si la densidad de plantación es otra, el número de plantas por hectárea crece y puede alcanzar hasta 800 en esa superficie. Entonces el coeficiente disminuirá y será siempre de U$S 30 por hectárea.

El señor senador Pereyra dijo que los pequeños y medianos productores quizás tendrían que esperar mucho tiempo para lograr una indemnización. Sin embargo, en la medida en que este proyecto de ley se apruebe, esto será posible . Debemos tener en cuenta que más del 70% de las plantaciones destruidas corresponden a grandes empresas y que los criterios de indemnización imponen que hasta que no se pague a la totalidad de productores menores de 50 hectáreas que hayan sufrido una destrucción en su plantación, no se pasará al escalón siguiente. Los últimos en ser indemnizados serán los productores más grandes, siempre que el dinero alcance.

SEÑOR MINISTRO.- Luego el ingeniero Cibils expondrá aspectos complementarios de la campaña respecto a problemas que últimamente se han planteado, sobre todo en el departamento de Salto.

Como todos saben la aplicación de esta campaña

no es fácil porque si bien el interés general del país en cuanto a las exportaciones es el mismo, cuando se ve llegar al equipo que arrasa las quintas con su motosierra, que prende fuego a los árboles, etcétera, obviamente, se produce una gran resistencia. Uno debe entender que tienen razón al proceder así.

No obstante, el otro razonamiento también es cierto: si un productor convive con la enfermedad, directamente está afectando a su vecino, hecho que tampoco es justo.

En la ciudad de Salto,la campaña en materia de cancro se ha llevado a cabo de una manera bastante álgida . Por ese motivo, hemos efectuado varias reuniones con productores ,procurando atender las distintas situaciones que se presentan.Cabe destacar que hay dos grandes empresas afectadas, una en Salto y otra en Paysandú, que tienen la mayor cantidad de focos de cancro. Obviamente, cada una de ellas tiene su estrategia particular;una de ellas, está concentrada y la otra, se presenta divida en un cantidad de quintas y de chacras dispersas entre sí.

Por otro lado, también se encuentran los pequeños productores que en Salto --sobre todo en la zona de Corralito y de Nuevas Hespérides-- son los que tienen los mayores problemas de tipo económico y social.

Es cierto que si el día de mañana se cierra el Mercado Comunitario, naturalmente, estos pequeños productores serán los primeros en desaparecer, porque las grandes empresas tienen "packing", plantas de frío, camiones, capacidad financiera para "stockear" y una serie de elementos que le van a permitir subsistir.Si bien es lógico que así suceda, no siempre es fácil que esto se comprenda, cuando se ve bajar a los funcionarios con las motosierras e ingresando a los predios.

Asimismo, cabe destacar que en Salto ha habido amenazas de muerte a algunos funcionarios del Ministerio e, inclusive, se han sobrevolado ciertas chacras, con el fin de transmitir señales a los efectos de que se

enlentezca o frene la campaña que estamos realizando.

En virtud de que no se puede vivir en un estado permanente de beligerancia con las personas, se ha actuado, en primer lugar , por medio de campañas públicas, asesorando a los productores en la búsqueda de alternativas complementarias --tal como lo va a ilustrar el ingeniero Cibils-- sobre todo, para la zona de pequeños productores.También se piensa destinar U$S 700.000 para comenzar a indemnizar. Se ha previsto que en el futuro este proyecto genere las condiciones permanentes hasta que se haya erradicado el cancro o las condiciones biológicas o económicas nos indiquen que debemos cambiar la política. Por el momento, la idea es tener todos los instrumentos en la mano para que nos permitan aplicar las disposiciones con la mayor firmeza posible, siendo conscientes de que estamos trabando en un área altamente conflictiva y de que es necesario ser persuasivos, indemnizar y, cuando corresponda, implantar las medidas pertinentes.

SEÑOR ASTORI.-De acuerdo al artículo tercero de este proyecto de ley, cabría la posibilidad de que haya sujetos pasivos del tributo que reciban asistencia Pero, además, habría sujetos no pasivos --por tener menos de 1.000 plantas-- que percibirían asistencia indemnizatoria. Concretamente, deseo saber si estos últimos , de todos modos, reciben asistencia en caso de que se genere la situación

correspondiente.

SEÑOR AROCENA.- Los criterios de indemización , que se elaboraron con las gremiales de los productores y que fueron elevados al Ministerio, prevén que ella cubra a propietarios de hasta 100 plantas.Debemos recordar que una hectárea abarca un promedio de 300 plantas. Si se tratara de una extensión menor, tendríamos que hablar de jardines o de producciones secundarias.

SEÑOR ASTORI.-Entonces, tendríamos un rango entre 100 y 1000 plantas, en cuyo caso el propietario o productor no sería sujeto pasivo, aunque sí un potencial caso de indemnización.

Si me permiten, desearía hacer otras dos consultas. La responsabilidad de los productores, en todo lo que sea el proceso preventivo de lucha contra la enfermedad, seguramente, está contemplada en el decreto y no en el proyecto de ley, como corresponde.

Además, deseo saber si de lo expuesto al principio, cabe deducir que aquí no hay consecuencias directas ni indirectas sobre el tema de la salud humana.

SEÑOR AROCENA.- Ninguna, señor senador.

SEÑOR CIBILS.- Simplemente, voy a hacer unas breves referencias, por cuanto muchos de los aspectos que se pueden comentar sobre el tema de la indemnización, ya fueron señalados por los señores ingenieros que me precedieron en el uso de la palabra.

En lo que tiene que ver con la política del Ministerio en la campaña de prevensión y erradicación

de cancros-cítricos, cabe destacar que ha quedado en evidencia que este ha sido un año excepcional. Por un lado, por las razones que han expusto el señor Ministro y el ingeniero Arocena, en cuanto a la demanda del mercado externo y a la particular situación que vive la Comunidad Económica Europea. Por otra parte, los datos surgidos de la Dirección de la Campaña -- a cargo del Servicio de Protección Agrícola--,indicaban que después de 14 años de trabajo los cortes y las erradicaciones habían sido más intesas en los dos últimos años, en los cuales se erradicaron 133.000 plantas, que representaban el 50% de los cortes efectuados en 14 años.

Esto condujo a separar, por un lado, lo que era la campaña propiamente dicha y , por otro, las consecuencias sociales que se reflejaban en la producción. Esto podría dar la clave acerca de dónde se generaba la resistencia a una campaña que se había sostendio por parte del Ministerio durante 14 años, con una base técnica muy fundamentada y chequeada a nivel interno -- por medio de las agrupaciones de productores que siempre la avalaron-- y externo.Tal como dije anteriormente, se pudo apreciar una reacción sumamente violenta y, por ese motivo, se planificó el año 1992 con un refuerzo económico muy grande en cuanto a inspecciones, al control del movimiento de transportes de frutas y en cuanto a las acciones de cuarentena externa e interna. Asimismo, se adecuó el marco legal para poder accionar sobre los

viveros, la educación y divulgación, a fin de poner este problema en conocimiento no sólo de los productores, sino de toda la población.

Paralelamente, el ataque de las consecuencias sociales de la campaña se llevó a cabo pensando en dos aspectos fundamentales. Por un lado, teniendo en cuenta el reconocimiento del criterio de indemización, es decir, siendo conscientes de que el productor afectado a su patrimonio individual, tenía derecho a ella, en aras del bienestar colectivo. Por otra parte, de acuerdo a las consecuencias que estaba teniendo la campaña de prevención y erradicación se trató de buscar a los efectos que tenía sobre el productor, independientemente del accionar de la campaña con las bases técnicas que la acompañaban.

En ese sentido, se discutieron una serie de criterios de indemnización, a través de trabajo conjunto de los productores por intermedio de la Comisión de Asistencia Fitosanitaria que funciona en la órbita del Plan Citrícola que se volvió a poner en funcionamiento este año. Por un lado, se reconoció que la indemnización debe ser diferencial según el tamaño, ya que en el caso de los pequeños productores, cuando están amenazados, lo que se está poniendo en tela de juicio es su propia viabilidad y no sólo un daño económico. Por otro, se tuvo en cuenta el criterio de retroactividad de la indemnización --como preguntaba el señor senador-- y que si alentábamos el Plan, éste no podía ser un estímulo que tuviera un efecto de "boomerang" y fomentara a aquellos productores que abandonan las acciones de producción. Asimismo, se resolvió mantener vigente hasta el final de la Campaña las acciones que se generaran por reconocer el criterio de indemnización. Fundamentalmente, se entendió que la financiación tenía que ser en forma conjunta entre el Estado y los productores.

Todo esto se tradujo en el Fondo de Indemnización que surge por el decreto del 25 de febrero, en el que se reconocen estos criterios, o sea, la participación conjunta del Estado y de los productores. Entonces, podemos unir conceptualmente lo que representa este Fondo de Indemnización, que es el aporte estatal, con lo que significará el de los productores, a través del proyecto que estamos discutiendo.

Por otro lado, uno de los problemas más grandes a que nos hemos enfrentado es que en muchas de las zonas

afectadas, se trata de productores que nos han dicho hasta el cansancio que quieren ser citricultores de por vida, que han hecho esto toda su vida y que no están dispuestos a cambiar tan fácilmente su actividad principal. Por esto, paralelo al criterio de reconocer la indemnización mediante la creación de un Fondo, pensamos apoyarlos con alternativas de diversificación productiva. Debemos tratar de favorecer la instalación de rubros piloto en estos períodos intermedios en los cuales muchos de esos productores, de acuerdo con la reglamentación y a la Campaña de Prevención, no pueden utilizar esos lugares donde se han erradicado plantas por un período de dos años como mínimo. De esta forma, se introduce otro ingreso a la empresa, liberándola de ese compromiso de ser 100% citricultora ante la amenaza en determinadas zonas --como Corralito y Nuevas Hespérides, en las cercanías de la ciudad de Salto-- de la existencia de este mal, por lo que en el futuro deberían hacer un giro en su empresa hacia otras actividades o, por lo menos, reconvertir parcialmente la misma. Por todo esto, el Ministerio pensó apoyarlos con técnicos para mostrarles las distintas posibilidades productivas. En esa zona, se da el caso de algunos productores que tienen experiencia en la plantación de ajo y zanahoria en los lugares de erradicación. Además, intentamos ayudarlos a encontrar los perfiles de producción, la combinación de rubros que pueda hacer más interesante la explotación de sus empresas y, una vez presentados esos perfiles de producción, buscarles

una solución, facilitándoles el camino financiero para acceder a líneas de crédito que les posibilite cumplir esos proyectos. Es decir, no se trata de alentarlos exclusivamente en el apoyo financiero concreto para esos nuevos rubros de producción, sino de esperar los resultados de esos estudios de perfiles de producción en las zonas afectadas, a fin de determinar qué rubros se pueden integrar a la empresa y mostrarles el panorama financiero que les pueda hacer viable esta solución.

Por lo tanto, se dan dos fuentes de ingreso: la indemnización en sí misma y una línea de crédito para la incorporación de nuevos rubros.

Somos conscientes de que la unión de esas dos fuentes de financiamiento puede generar la existencia de fondos frescos demasiado abultados, demasiado generosos en una primera instancia, y generar un efecto negativo sobre las mismas empresas.

En líneas generales, la estrategia de trabajo es tratar de mantener la base técnica de la Campaña, sin discutir por la pequeña producción que está siendo amenazada vitalmente por el accionar de la misma y encontrar los caminos para que el productor pueda realmente analizar a fondo cuál es la realidad de su empresa. De esa forma, atacamos el problema por el lado de la indemnización y por el de la alternativa de diversificación. Por esos dos caminos pensamos que el productor puede centrar su atención sobre el verdadero problema de su empresa

y no volcarse en contra de la Campaña, amenazando el accionar concreto a nivel de todo el país.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos al señor Ministro y a sus asesores la información brindada, que será de gran utilidad en el momento en que nos aboquemos al estudio del proyecto que, por sus características y las necesidades que se han señalado, supongo que todos estaremos de acuerdo en hacerlo a la brevedad.

(Se retiran de Sala el señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca y sus asesores)

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)